

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

**MAT. OTORGA PATENTE MEF COMERCIAL, GIRO:
CONTRATISTA EN CONSTRUCCION**

MONTE PATRIA, 25 DE FEBRERO DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la República.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

La Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.-

La Ley 19.749 Microempresa Familiar.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La solicitud MEF folio Nº 474 de fecha 16/02/2015, Microempresa Familiar, presentada al Depto. Rentas y Patentes con fecha 16/02/2016, por Don **JUAN ARANCIBIA JIMENEZ**, RUT. 08.208.009-0, con domicilio en calle Las Dalias Nº 74 POBL. Nueva Esperanza, comuna de Monte Patria, quien solicita patente municipal de giro: Contratista en Construcción.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO Nº 2487.-/

OTORGUESE, Patente Municipal MEF del giro: “Contratista en Construcción, a Don **JUAN ARANCIBIA JIMENEZ**, RUT. [REDACTED] con domicilio comercial en calle Las Dalias Nº 74 POBLACION Nueva Esperanza, Comuna de Monte Patria.-

La patente regirá a contar del primer semestre año 2016 y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/JAM/uvc.-



ALCALDE